



Ayuntamiento de La Algaba

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Órgano proponente del contrato: Alcalde- Presidente

Financiación:

- Recursos propios
 Subvención

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ALGABA (SEVILLA). CONCESIÓN DE SERVICIOS CON INVERSIÓN. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

- Diputación Junta de Andalucía
 UE Otros(indicar)

Presupuesto Base Licitación (IVA no incluido):

7.338.900,00 €

Naturaleza del contrato

- Obras Servicios
 Suministro Advo.especial
 Concesión de servicio de Concesión de obras
 Mixtos Privados

Tipo impositivo (IVA) 21%:

1.541.169,00 €

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido):

8.880.069,00 €

Valor estimado (IVA no incluido): 7.338.900,00 €

Justificación del valor estimado: Valoraciones de mercado, según las indicaciones de la estructura de costes realizada para este contrato, aprobada por la Junta de Gobierno Local del 5 de abril de 2023.

Objeto del contrato: El objeto del Contrato a adjudicar es la realización de una actuación global e integrada sobre las instalaciones de alumbrado público exterior municipal, mediante la modalidad de servicios energéticos por una Empresa de Servicios Energéticos (en adelante ESE), que desarrolle las prestaciones que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas, y de conformidad con los documentos que forman parte del Contrato, los cuales a su vez formarán parte del Contrato a firmar con el Adjudicatario.

En concreto, el presente contrato tiene como finalidad transferir al Adjudicatario la explotación y el riesgo operacional de las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento contratante para cubrir las siguientes prestaciones reservando el Ayuntamiento la propiedad y titularidad de la instalación, así como otras actuaciones vinculadas de comunicación e información del alcance y ejecución del contrato:

- Prestación P1- Gestión Energética: ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro eléctrico junto con los costes de la energía demandada, la conducción y vigilancia de la instalación y el seguimiento de su funcionamiento.
- Prestación P2- Mantenimiento: ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo para lograr el perfecto funcionamiento y rendimiento de las instalaciones de alumbrado

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

público exterior y de todos sus componentes, incluida la limpieza periódica de las mismas, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ITC-EA-06 del REEIAE, así como REBT, y las periodicidades mínimas marcadas en el Anexo 3 del PPT.

- Prestación P3- Garantía Total: reparación y/o reposición de todos los elementos deteriorados en las instalaciones según se regula en este Pliego bajo la modalidad de Garantía Total, de aquellas instalaciones en las que el Contratista tenga la concesión objeto del contrato.
 - Prestación P4 –Actuaciones de Mejora y Renovación de las Instalaciones del alumbrado público exterior: realización de trabajos de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado público exterior propuestas por el licitador en base al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) y usando como base el PD de alumbrado público que se adjunta como Anexo 1 del PPT. Los trabajos de mejora y renovación contempladas en la presente prestación serán ejecutados en base a los preceptos del REEIAE, la normativa autonómica, local que pueda afectar a estas instalaciones.
 - Prestación P5 – Capitalización de los ahorros futuros: según se describe en el documento de trabajo ITEV, el Adjudicatario tras la adjudicación y firma del contrato garantizará al Ayuntamiento un ahorro económico en función del pago actual de energía eléctrica (P1) y el nuevo coste de esta prestación. El Ayuntamiento podrá solicitar al Adjudicatario, a la firma del Contrato o en cualquier momento de la vida del mismo, que le capitalice (adelante) la totalidad o parte de los ahorros que se generarán por su gestión a lo largo de la vida del mismo y nunca superando la cantidad máxima que corresponda según el momento de la solicitud, lo cual se calculará mediante la fórmula explicada en el Punto 24.1.5 del presente Pliego. Tal cantidad económica máxima será aportada el Adjudicatario con las posibles finalidades:
 - a) En el caso de subvenciones, para el abono, total o parcial, de las actuaciones incluidas dentro de la Prestación P4.
 - b) Para el desarrollo de actuaciones no incluidas dentro de la Prestación P4 o actuaciones no relacionadas directamente con la consecución de ahorros energéticos, pero si relacionadas con la instalación y sus componentes, como son apartamento, líneas, vicios ocultos, servicios Smart etc.
- c) Para que el Ayuntamiento pueda hacer frente, en parte, o en su totalidad, a la co-aportación exigida como justificación de una subvención concedida.

División por lotes	Nº de Lotes	Descripción de los lotes
<input type="checkbox"/> Sí		
<input checked="" type="checkbox"/> No		

Motivación de la necesidad del contrato: Se trata de dotar al municipio de un Plan adaptado a la normativa vigente en el marco de la ordenación territorial, como instrumento que configure el modelo de ciudad a medio y largo plazo, acorde al paradigma del desarrollo urbano centrado en la mejora, regeneración y rehabilitación de la ciudad existente.

Anualidades:

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

AÑO	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2024	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2025	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2026	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2027	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2028	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2029	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2030	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2031	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2032	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2033	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2034	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2035	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2036	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2037	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2038	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2039	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2040	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2041	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2042	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2043	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2044	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2045	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2046	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
2047	293.556,00 €	61.646,76 €	355.202,76 €
TOTAL	7.338.900,00 €	1.541.169,00 €	8.880.069,00 €

Duración del contrato:

25 años

CPV:

45316100-6 Instalaciones de equipo de alumbrado exterior.

Partida presupuestaria:

Pendiente Informe de Intervención

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

50232100-1 Servicios de mantenimiento alumbrado público de Calles.			
71314200-4 Servicios de gestión de energía.			
Procedimientos de contratación		<input checked="" type="checkbox"/> SARA	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto
		<input type="checkbox"/> Abierto simplificado	<input type="checkbox"/> Abierto supersimplificado
Tramitación del procedimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinario	<input type="checkbox"/> Tramitación anticipada	<input type="checkbox"/> Emergencia
Criterios de Valoración (Máx. 100 puntos):			
1) Criterios cuantificables mediante fórmulas (máx. 60 puntos)		A) Oferta Económica. Hasta un máximo de 45 puntos.	
		$Pi = Pmáx * \sqrt[3]{\left[\left(\frac{PL - Pof}{PL - Pmo}\right)^{(1/6)}\right]}$	
		Los criterios se valorarán a la baja respecto del precio de licitación otorgando todos los puntos del criterio a la oferta más baja y repartiendo los puntos de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:	
		<ul style="list-style-type: none">- Pi = puntos obtenidos por la oferta de la licitadora 'i'.- Pmax = máximo número de puntos otorgados al criterio.- PL = Precio Base Licitación.- Pof = Precio ofertado.- Pmo = Precio mejor oferta	
		B) Baja ofertada para los precios unitarios. Hasta un máximo de 5 puntos.	
		En el caso de que existan partidas bien de incremento o modificaciones y estas partidas no estén dentro del PD, se empleará el preciarío adjunto en el Anexo 2 del PPT, que ha sido analizado y propuesto en el ITEV por los servicios técnicos del proyecto, valorando con un máximo de un punto cada unidad porcentual ofertada a la baja, hasta un máximo de 5 puntos.	
		C) Reducción del plazo de duración de los trabajos. Hasta un máximo de 5	

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

	<p>puntos.</p> <p>Analizado el proyecto por los servicios técnicos y según el documento ITEV, se estable un plazo máximo de 8 meses para la realización del proyecto, pudiéndose reducirse por los licitadores con máximo de 2 meses o lo que es igual 8 semanas, obteniendo 0,625 puntos por cada semana de reducción, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>D)Energía suministrada de origen renovable. Hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se establece como Porcentaje Mínimo de energía proveniente de fuentes de origen renovable que el licitador se compromete a adquirir en el mercado mayorista durante la vigencia del contrato será de un 75%. El resto de las proposiciones se valorarán conforme a la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Compromiso de suministro de energía proveniente de fuentes renovables sea del 80%, se valorará con 1 punto.• Compromiso de suministro de energía proveniente de fuentes renovables sea del 85%, se valorará con 2 puntos.• Compromiso de suministro de energía proveniente de fuentes renovables sea del 90%, se valorará con 3 puntos.• Compromiso de suministro de energía proveniente de fuentes renovables sea del 95%, se valorará con 4 puntos.• Compromiso de suministro de energía proveniente de fuentes renovables sea del 100%, se valorará con 5 puntos.
2) Criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor (máx. 40 puntos):	<p>A) Valoración de las ofertas técnicas</p> <p>La valoración de las ofertas técnicas se realizará de conformidad a la documentación presentada,</p>

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

	<p>y se regulará en base a una puntuación total de 40 puntos de acuerdo con la ponderación que se indica en los apartados siguientes.</p> <p>a) Valoración técnica del Proyecto Técnico de Gestión Energética de la Prestación P1 con una puntuación máxima de 5 puntos. La asignación de puntuación se realizará conforme al siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presentación de un Plan de Actuación conforme a las directrices técnicas y de gestión dadas en este Pliego. Se valorará la presentación de una memoria descriptiva del Plan de Actuación en la que se detallen los siguientes prototipos con el desglose conveniente de acuerdo con las necesidades descritas en el anexo técnico:<ul style="list-style-type: none">○ Prestaciones del sistema informático de control ofertado, sencillez de aplicación y tipo, integración con el resto de los sistemas de control, operación y gestión del contrato. Hasta 1 puntos○ Integración del sistema informático de control con el resto de prestaciones del servicio, plataforma unificada de gestión de contratos. Hasta 1 puntos○ Prototipo de tablas y gráficas para el control mensual de facturación. Hasta 1 punto○ Prototipo de tablas y gráficas para el control mensual de consumos. Hasta 1 punto○ Prototipo de tablas y gráficas para el control de niveles de iluminación y eficiencia energética. Hasta 1 punto <p>Con estos criterios, la valoración final de cada oferta en este apartado será la suma de la puntuación obtenida en los distintos subapartados.</p> <p>b) Valoración técnica del Proyecto Técnico</p>
--	--

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

	<p>del programa de mantenimiento de las instalaciones de la Prestación P2 con una puntuación máxima de 10 puntos. La asignación de puntuación se realizará conforme al siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presentación de un Plan de Mantenimiento e Inspecciones conforme a las directrices técnicas y de gestión dadas en este Pliego. Se valorará la presentación de una memoria detallada del Plan de Mantenimiento propuesto en la que se detallen los siguientes prototipos con el desglose conveniente de acuerdo con las necesidades descritas en el ANEXO III del PPT, de obligado cumplimiento y presentación:<ul style="list-style-type: none">○ Propuesta de periodicidades según tabla de inspecciones y labores de mantenimiento definida en pliego técnico. Hasta 5 puntos.○ Descripción de las tareas a realizar. Hasta 2 puntos.○ Número de personas, excluido personal de mando y administración, de las que se dispone para llevar a cabo las tareas de mantenimiento, inspecciones y limpieza. Hasta 1 punto.○ Descripción, si existe, del sistema informático de gestión del mantenimiento y su integración con el resto de los sistemas de control, operación y gestión del contrato. Hasta 2 puntos. <p>Con estos criterios, la valoración final de cada oferta en este apartado será la suma de la puntuación obtenida en los distintos subapartados.</p> <p>c) Valoración técnica del Proyecto Técnico de Garantía Total de la Prestación P3, con una puntuación máxima de 5 puntos. La asignación de puntuación se</p>
--	--

Ayuntamiento de La Algaba





Ayuntamiento de La Algaba

	<p>realizará conforme al siguiente baremo:</p> <p>Presentación de una planificación y previsión del mantenimiento correctivo con garantía total:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de equipos disponibles para esta labor, número de personas por equipo, recursos materiales con los que contará cada equipo. Hasta 0,50 puntos- Horarios y zonas que cubrirá cada equipo. Hasta 0,50 puntos- Teléfonos de atención, horarios, etc. Hasta 0,50 puntos- Tiempos de respuesta tras la comunicación de incidencias según su clasificación. Hasta 0,50 puntos- Clasificación de incidencias. Hasta 0,50 puntos- Planes de contingencia. Hasta 0,50 puntos- Propuesta de tabla de registro de incidencias. Hasta 0,50 puntos- Equipos y materiales destinados a reposición de instalaciones por reposición, vandalismo y robos. Hasta 0,50 puntos- Descripción, si existe, del sistema informático de gestión del mantenimiento y su integración con el resto de los sistemas de control, operación y gestión del contrato. Hasta 1 puntos <p>Con estos criterios, la valoración final de cada oferta en este apartado será la suma de la puntuación obtenida en los distintos subapartados.</p> <p>d) Valoración del Proyecto Técnico de la Prestación P4 de los trabajos de Mejora y Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior para conseguir una mayor eficiencia</p>
--	--

Ayuntamiento de La Algaba





Ayuntamiento de La Algaba

	<p>energética y una reducción de los niveles de contaminación lumínica hasta un máximo de 15 puntos y de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Idoneidad de las propuestas de renovación de los diferentes equipos que componen la instalación objeto de renovación en su totalidad de componentes (luminarias, centros de mando, aparamenta, etc....) y propuesta de los sistemas de regulación y control o telegestión de los mismos. Hasta 7 puntos- Cálculos luminotécnicos para las distintas aplicaciones/instalaciones tipo a ejecutar en el municipio, según Anexo 5 del mencionado documento CEI-IDAE. Hasta 4 puntos- Plan de ejecución o programa de actuaciones. Hasta 4 puntos <p>Con estos criterios, la valoración final de cada oferta en este apartado será la suma de la puntuación obtenida en los distintos subapartados.</p> <p>e) Valoración de la propuesta de criterios de seguridad laboral, acciones sociales, difusión y comunicación del proyecto, así como la interacción de los ciudadanos con las materias objeto del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos y de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Criterios relativos a la Seguridad Laboral: se valorará con hasta 1 puntos la realización de sesiones informativas y formativas específicas destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación, con carácter previo al inicio de la actividad, sobre las medidas de seguridad y salud laboral concretas que resultan de aplicación en el contrato. <p>Tal y como se ha motivado en el ITEV, y debido a su importancia del proyecto, los criterios de comunicación y</p>
--	--

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

	<p>concienciación con los ciudadanos: se valorará con hasta 4 puntos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">o Medios, y horarios de atención al ciudadano. Hasta 1,50 puntoso Campañas de sensibilización en temas de eficiencia energética: temas a tratar, periodicidad, forma de comunicación, etc. Hasta 2,50 puntos <p>Con estos criterios, la valoración final de cada oferta en este apartado será la suma de la puntuación obtenida en los distintos subapartados.</p>
Criterios de desempate (de no consignarse se aplicarán los previstos en el art.147.2 LCSP)	
Formas de acreditar la solvencia económica y financiera (arts. 74 a 83, 86, 87, 92 y 95 LCSP y art. 11 RGLCAP)	
<p>Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario que deberá ser de, al menos, 1 vez del valor anual medio del contrato. Su acreditación documental se realizará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, en el registro oficial en que hayan de estar inscritas.</p>	
Forma de acreditar la solvencia técnica o profesional (arts. 74 a 83 y 86, 88 a 95 LCSP y art. 11 RGLCAP)	
<p>Debido a la complejidad de este tipo de proyectos/contratos, donde el Adjudicatario desempeñará las tareas de realizar las inversiones en eficiencia energética, gestión del suministro eléctrico y mantenimiento entre otras, se exige una experiencia en proyectos similares con el mínimo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El ofertante deberá acreditar mediante certificados, la realización de al menos TRES contratos adjudicados de Servicios Energéticos y como contratista principal, finalizados o en proceso, de alumbrado público, en los últimos tres años a la fecha de publicación del presente proyecto, por valor igual o superior a los del presente municipio (2.657 puntos de luz), entre la suma de los tres y todos ellos con la totalidad de puntos de luz con tecnología LED. Todas las propuestas, que no incluyan el mínimo aquí descrito serán excluidas y no continuará su proceso de evaluación.• Asimismo, para la correcta justificación de la experiencia técnica se exige que los ofertantes dispongan de los certificados de calidad siguientes:	

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

- ISO 9001
- ISO 45001
- ISO 14001

Condiciones especiales de ejecución (al menos, deberá consignarse una - art. 202 LCSP)

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

En materia medioambiental - la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; o el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

En materia de seguridad y salud para la ejecución de la obra - garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicable

En material social - De conformidad con el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial la adopción de medidas para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato.

Medidas para garantizar que en la ejecución del contrato el contratista cumple con las obligaciones aplicables en materias medioambientales, social o laboral (art, 201 LCSP)

En materia medioambiental, se establece como requisito obligatorio que los licitadores tengan implantada la norma ISO 14.001.

En materia de seguridad y salud para la ejecución de la obra, se establece que tengan implantada la norma ISO 45.001.

En material social, se establecerán medidas laborales, pactadas en convenio colectivo que puedan favorecer la conciliación de la vida personal y laboral.

Posibilidad de subcontratar (art. 215 LCSP)

- Sí
 No

Requisitos/límites de la subcontratación

Pliego Cláusulas Administrativas Particulares

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Por todo lo anteriormente expuesto **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que por la Intervención de Fondos Municipal se emita informe sobre la consignación presupuestaria y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determina la competencia del órgano

Ayuntamiento de La Algaba

Avda. Primero de Mayo 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915





Ayuntamiento de La Algaba

para contratar.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Jurídicos se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO.- Que una vez informado se proceda a la redacción de los Pliegos, al informe propuesta de Secretaría y a la fiscalización del expediente para su aprobación, si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En La Algaba, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

